



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2026-MPMN

Moquegua, 07 de Mayo del 2026.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

VISTOS:

En "Sesión Ordinaria" del 06-05-2026; el Dictamen N° 013-2026-CODUAAT-MPMN, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, con el Expediente N° 76416, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con relación a las Normas Municipales, indica lo siguiente. "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos";

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, en su Artículo 4.- Entidades competentes del proceso de formalización numeral 4.1 Las municipalidades provinciales, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1.4 del artículo 73 y numeral 1.4.3 del artículo 79 de la Ley N° 27972";

Que, la Ley N° 31560 Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal, ley que modifica la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972, artículo. 73° materias de competencia municipal numeral 2) funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales 12.3. Promover la ejecución del reconocimiento verificación titulación y saneamiento físico legal de procesos informales a cargo de municipalidades distritales y en forma subsidiaria de las municipalidades provinciales y el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley 28687, establece que las municipalidades provinciales planifican organizan y coordinan, en armonía con los planes de desarrollo urbano de cada localidad el proceso de formalización de la propiedad informal mediante el reconocimiento verificación y saneamiento físico legal de las posesiones informales, hasta la inscripción de los títulos u otros instrumentos en el Registro de Predios, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP);

Que, mediante Ordenanza Municipal N°016-2025-MPMN " se aprueba el "Reglamento de Adjudicación y Formalización de Predios con Fines de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", en su Artículo 1°.- Objeto y Fines: El Reglamento regula el procedimiento para adjudicar y formalizar lotes de terrenos en los programas municipales de vivienda, con el objetivo de garantizar una vivienda digna a familias de la provincia de Mariscal Nieto que no puedan adquirir terrenos por otros medios. También busca mejorar las condiciones de vida, organizar el desarrollo urbano, fijar el valor del suelo, definir formas de pago, y facilitar la adjudicación y titulación de los lotes. Además, establece los procedimientos administrativos para la titulación de predios transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a la Ley N° 30711, que promueve el acceso a la propiedad formal.



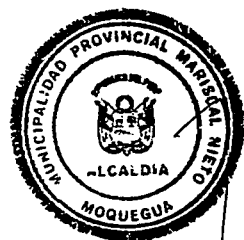
Que, de la misma Ordenanza citada en su Capítulo II: Proceso de Habilitación de Tierras para Fines Urbanos y de Adjudicación, en sus artículos 10° y 11° de la citada norma precisan que los proyectos de Habilitación Urbana a Plano de Trazado y Lotización (PTL) para posesiones informales desarrollados para la oficina del PROMUVIF, deberán ser proyectados acorde al ordenamiento normativo y/o el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible vigentes (...), siendo aprobados mediante Resolución emitida por la Subgerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial dicha resolución acompañada de los planos y memoria descriptiva, serán presentados ante Registros Públicos, para su inscripción e independización definitiva de los lotes resultantes.

Que, según lo indicado en el artículo 15° de la Ordenanza Municipal N° 016-2025-MPMN, que aprueba el Reglamento de Adjudicación y Formalización de Predios con fines de Vivienda de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, precisa el procedimiento para la calificación en el numeral a) El terreno se debe ubicar dentro del ámbito provincial de competencia de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto". b) El titular del área de terreno debe ser la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", mediante Resolución e Inscripción Registral en el Registro de Predios de los Registros Públicos de Moquegua, caso contrario motivará su saneamiento físico legal. c) Elaboración de un Expediente Técnico de Habilitación Urbana y/o Plano de Trazado y Lotización (PTL) del referido terreno, será acorde y conforme a la normativa vigente, aprobada mediante Resolución de la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial. d) Incorporar mediante Acuerdo de Concejo Municipal el Plano de Trazado y Lotización (PTL) y/o la Habilitación Urbana para el inicio del proceso de adjudicación por sorteo de lotes o en vías de regularización a cargo de la "Oficina del Programa Municipal de Vivienda y de Formalización de la Propiedad";

Que, con el Informe N° 199-2026-PROMUVIF/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, con fecha 12/03/2026, el Coordinador General del Programa Municipal de Vivienda y Formalización de la Propiedad – PROMUVIF, indica que en atención a los antecedentes (Resoluciones de Sub Gerencia, Memoria Descriptiva, Plano de Replanteo de Trazado y Lotización, Plano de Ubicación y Localización, Plano Perimétrico; los mismo que mediante Título N° 2025-03645826 fueron presentados ante los Registros Públicos de Moquegua - logrando su inscripción en la Partida Registral N° 11001867 (partida matriz correspondiente al denominado "SECTOR A-7 CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN") y consecuentemente la independización de 174 predios urbanos destinados para vivienda; se solicita la Incorporación al Programa Municipal de Vivienda y de Formalización de la Propiedad - PROMUVIF, de los 174 lotes destinados para vivienda que conforman el proceso de Recepción de Obras del Sector A-7 del C.P. de Chen Chen, inscrito en la partida Matriz N°11001867 según el Plano de Replanteo y Lotización - Recepción de Obra N° 06-2025, en cumplimiento de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, ello mediante Acuerdo de Concejo Municipal, ya que se viene cumpliendo con todos los requisitos estipulados en la Ordenanza Municipal N°016-2025-MPMN;

Que, a través del Carta N° 030-2026-ARQ.JELA/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, con fecha 16/02/2026, el Especialista en Saneamiento Físico Legal de la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, indica que, se ha cumplido con el proceso de Recepción de Obras del Sector A-7 del C.P. de Chen Chen, inscrito en la partida Matriz N°11001867, por lo cual se han independizado 174 lotes de vivienda según el Plano de Replanteo y Lotización - Recepción de Obra N°06-2025, en cumplimiento de la Ley 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA y Solicita la incorporación del predio denominado Sector A-7 del CP. de Chen Chen, distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua al Programa Municipal de Vivienda -PROMUVIF de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto mediante un Acuerdo de Concejo Municipal para la incorporación formal del sector al programa, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 016-2025-MPMN que aprueba el Reglamento de Adjudicación y Formalización de Predios para Programas Municipales de Vivienda, este mecanismo permite a los ciudadanos acceder a lotes de terreno para vivienda siguiendo un proceso formal de adjudicación y regularización a cargo de la municipalidad, establecido con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda propia;

Que, Informe Legal N° 010-2026-AL/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17/03/2026, el Asesor Legal de la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, indica que los terrenos materia de incorporación, son acreditados mediante Partidas Registrales inscritas en la SUNARP, todas a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Esto habilita su disponibilidad legal para programas sociales de vivienda, conforme al artículo 9 Y 59 de la Ley N° 27972. Además, que del análisis realizado y de los documentos de la referencia se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 016-2025-MPMN, Por lo que es Procedente Incorporar mediante Acuerdo de Concejo Municipal los 174 lotes destinados para vivienda que conforman el proceso de Recepción de Obras del Sector A-7 del C.P. de Chen Chen, inscrito en la partida Matriz N°11001867 según el Plano de Replanteo y Lotización - Recepción de Obra N° 06-2025, en cumplimiento de la Ley N° 29090. Ello, para el



inicio del proceso de adjudicación por sorteo de lotes o en vías de regularización (formalización) a cargo de la Oficina del Programa Municipal de Vivienda y de Formalización de la Propiedad";

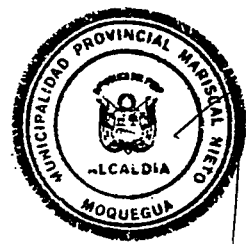
Que, Informe N° 297-2026-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 18/03/2026, el Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, precisa que de acuerdo con los documentos de la referencia, esta dependencia concluye que es Procedente Incorporar mediante Acuerdo de Concejo Municipal los 174 lotes destinados para vivienda que conforman el proceso de Recepción de Obras del Sector A-7 del C.P. de Chen Chen, inscrito en la partida Matriz N°11001867, según el Plano de Replanteo y Lotización - Recepción de Obra N° 06-2025, en cumplimiento a la Ley N° 29090 y en concordancia a la Ordenanza Municipal N°016-2025-MPMN Reglamento de Adjudicación y Formalización de predios con fines de vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; al PROMUVIF. Ello, previa evaluación del Pleno del Concejo Municipal, estando de acuerdo con las partidas Registrales a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, con el Informe N° 0873-2026-GDUAAT-GM/MPMN, de fecha 25/03/2026, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe Legal N° 108-2026-AL. GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 24/03/2026, del Asesor Legal de la GDUAAT, la misma que concluye que: - Resulta Legalmente Procedente la Incorporación al PROMUVIF del Sector A-7 de las Pampas de Chen Chen, Inscrito en la Partida Registral N 11001867, al haberse verificado el cumplimiento concurrente de los requisitos técnicos, registrales y legales exigidos por la Ordenanza Municipal N° 016-2025-MPMN. - La incorporación formal de la Habilitación Urbana del Sector A-7 de los Pampas de Chen Chen, concluida con la Recepción de Obras N° 006-2025, al Programa Municipal de Vivienda y Formalización de la Propiedad, permitirá a la Oficina del PROMUVIF dar inicio a la etapa de calificación y titulación de los predios con fines de vivienda transformando la posesión consolidada en propiedad debidamente inscrita, garantizando así la seguridad jurídica de los administrados. - Se precia también que los lotes destinados a equipamiento urbano, identificados en la Habilitación Urbana con Recepción de Obras inscrita mantienen su naturaleza de dominio público bajo administración municipal, quedando excluidos del proceso de adjudicación para vivienda y reservados para servicios públicos en beneficio de la comunidad;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, son el marco normativo aplicable respecto del procedimiento de aprobación e inscripción definitiva de las Habilitaciones Urbanas: en ella se determina que cuando una Habilitación Urbana es promovida por la propia Municipalidad, esta inicia con la aprobación mediante acto resolutivo del Proyecto de Habilitación Urbana, continua con la ejecución de obras de saneamiento (pistas, veredas. agua, luz y una vez concluidas estas, se emite la Resolución de Recepción de Obras que declara oficialmente que el terreno es urbano. La Municipalidad remite la resolución y los planos a la SUNARP, y con esto se permite independizar los lotes, creando partidas registrales individuales para que la Municipalidad pueda luego adjudicarlos o venderlos a los ciudadanos, Por lo que el presente caso, el Sector A-7 de las Pampas de Chen Chen, se inscribió inicialmente con el Proyecto de Habilitación Urbana denominado Habilitación Urbana Sector A-7, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 992-2002-A/MPMN, y concluyó con la Recepción de Obras de la Habilitación Urbana Sector A-7, aprobada mediante Resolución de Subgerencia N° 037-2025-SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN (y sus modificaciones); con lo cual la Habilitación Urbana del Sector A-7 pampas de Chen Chen quedó completamente saneada, lográndose inscribir e independizar de manera definitiva la totalidad de lotes. Dichos actos quedaron inscritos en la Partida Registral N° 11001867 de los Registros Públicos de Moquegua;

Que, resulta de aplicación lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General que señala Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo. 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo 1.1. Principio de legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. En aplicación de este dispositivo legal y previo al inicio del procedimiento de adjudicación la autoridad administrativa recaída en la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial debe proseguir con el trámite hasta Incorporar mediante Acuerdo de Concejo Municipal los 174 lotes destinados para vivienda que conforman el proceso de Recepción de Obras del Sector A-7 del C.P. de Chen Chen, inscrito en la partida Matriz N°11001867, según el Plano de Replanteo y Lotización - Recepción de Obra N° 06-2025, al Programa Municipal de Vivienda y Formalización de la Propiedad – PROMUVIF; en cumplimiento a la Ley N° 29090 y en concordancia a la Ordenanza Municipal N°016-2025-MPMN Reglamento de Adjudicación y Formalización de predios con fines de vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; al PROMUVIF;

Que, mediante Informe Legal N° 302-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha 30 de marzo del 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que eleve el Informe N° 011-2026-



PROMUVIF/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, presentado por el Coordinador General del Programa Municipal de Vivienda y Formalización de la Propiedad – PROMUVIF; la cual solicita la Incorporación del Plano de Trazado y Lotización (PTL) del Sector Sub Sector 1A-6 de las Pampas de Chen Chen Moquegua, inscrito con Partida Registral N° 11025024, al Programa Municipal de Vivienda y Formalización de la Propiedad – PROMUVIF, al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de corresponder mediante Acuerdo de Concejo, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Ordenanza Municipal N°016-2025-MPMN que aprueba el "Reglamento de Adjudicación y Formalización de Predios con Fines de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", en virtud a la Carta N° 013-2026-ARQ.JELA/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe Legal N° 029-2026-AL/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 270-2026-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN e Informe Legal N° 82-2026-AL. GDUAAT/GM/MPMN;

Que, a través del Dictamen N° 013-2026-CODUAAT-MPMN, de fecha 13 abril del 2026, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, dictamina proponer al Pleno del Concejo que es PROCEDENTE APROBAR mediante Acuerdo de Concejo Municipal la incorporación de los 174 del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrito en la Partida Matriz N° 11001867, según el plano de replanteo y Lotización – Recepción de Obra N° 06-2025, al Programa Municipal de Vivienda y Formalización de la Propiedad PROMUVIF, conforme a lo solicitado Informe N° 199-2026-PROMUVIF/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, y los informes técnicos y legales que lo sustentan, en el marco de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29090- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de edificaciones y su reglamento, la Ordenanza Municipal N° 016-2025-MPMN, y conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo del 2026, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la INCORPORACIÓN, de 174 lotes destinados para vivienda que conforman el Proceso de Recepción de Obras del Sector A-7 del C.P. de Chen Chen, inscrito en la Partida Matriz N°11001867, según el Plano de Replanteo y Lotización - Recepción de Obra N° 06-2025, al Programa Municipal de Vivienda y Formalización de la Propiedad – PROMUVIF de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, siendo los siguientes predios:

LOTES A INCORPORAR A PROMUVIF DEL SECTOR A -7 - CHEN CHEN					
N°	MZ	LOTE	TIPO	N° DE PARTIDA REGISTRAL	PROPIETARIO
1	A	1	VIVIENDA	11058593	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
2	B	1A	VIVIENDA	11058594	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
3	B	1B	VIVIENDA	11058595	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
4	B	1C	VIVIENDA	11058596	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
5	B	1D	VIVIENDA	11058597	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
6	B	1E	VIVIENDA	11058598	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
7	B	1F	VIVIENDA	11058599	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
8	M	2	VIVIENDA	11058603	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
9	M	3	VIVIENDA	11058604	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
10	M	4	VIVIENDA	11058605	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
11	M	5	VIVIENDA	11058606	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
12	M	6	VIVIENDA	11058607	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
13	Ñ	1	VIVIENDA	11058609	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
14	Ñ	2	VIVIENDA	11058610	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
15	Ñ	3	VIVIENDA	11058611	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
16	Ñ	4	VIVIENDA	11058612	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

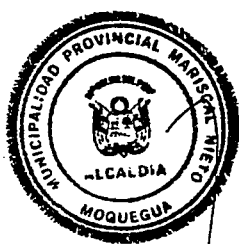


17	Ñ	5	VIVIENDA	11058613	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
18	Ñ	6	VIVIENDA	11058614	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
19	Ñ	7	VIVIENDA	11058615	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
20	Ñ	8	VIVIENDA	11058616	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
21	Ñ	9	VIVIENDA	11058617	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
22	Ñ	10	VIVIENDA	11058618	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
23	Ñ	11	VIVIENDA	11058619	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
24	Ñ	12	VIVIENDA	11058620	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
25	Ñ	13	VIVIENDA	11058621	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
26	Ñ	14	VIVIENDA	11058622	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
27	Ñ	15	VIVIENDA	11058623	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
28	Ñ	16	VIVIENDA	11058624	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
29	Ñ	17	VIVIENDA	11058625	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
30	Ñ	18	VIVIENDA	11058626	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
31	O	1	VIVIENDA	11058628	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
32	O	2	VIVIENDA	11058629	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
33	O	3	VIVIENDA	11058630	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
34	O	4	VIVIENDA	11058631	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
35	O	5	VIVIENDA	11058632	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
36	O	6	VIVIENDA	11058633	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
37	O	7	VIVIENDA	11058634	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
38	O	8	VIVIENDA	11058635	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
39	O	9	VIVIENDA	11058636	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
40	O	10	VIVIENDA	11058637	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
41	O	11	VIVIENDA	11058638	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
42	O	12	VIVIENDA	11058639	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
43	O	13	VIVIENDA	11058640	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
44	O	14	VIVIENDA	11058641	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
45	O	15	VIVIENDA	11058642	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
46	O	16	VIVIENDA	11058643	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
47	O	17	VIVIENDA	11058644	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
48	O	18	VIVIENDA	11058645	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
49	O	19	VIVIENDA	11058646	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
50	O	20	VIVIENDA	11058647	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
51	O	21	VIVIENDA	11058648	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
52	O	22	VIVIENDA	11058649	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
53	O	23	VIVIENDA	11058650	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
54	P	1	VIVIENDA	11058651	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
55	P	2	VIVIENDA	11058652	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
56	P	3	VIVIENDA	11058653	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
57	P	4	VIVIENDA	11058654	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
58	P	5	VIVIENDA	11058655	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
59	P	6	VIVIENDA	11058656	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
60	P	7	VIVIENDA	11058657	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

61	P	8	VIVIENDA	11058658	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
62	P	9	VIVIENDA	11058659	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
63	Q	1	VIVIENDA	11058660	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
64	Q	2	VIVIENDA	11058661	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
65	Q	3	VIVIENDA	11058662	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
66	Q	4	VIVIENDA	11058663	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
67	Q	5	VIVIENDA	11058664	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
68	Q	6	VIVIENDA	11058665	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
69	Q	7	VIVIENDA	11058666	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
70	Q	8	VIVIENDA	11058667	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
71	Q	9	VIVIENDA	11058668	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
72	Q	10	VIVIENDA	11058669	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
73	Q	11	VIVIENDA	11058670	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
74	Q	12	VIVIENDA	11058671	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
75	Q	13	VIVIENDA	11058672	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
76	Q	14	VIVIENDA	11058673	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
77	Q	15	VIVIENDA	11058674	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
78	Q	16	VIVIENDA	11058675	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
79	Q	17	VIVIENDA	11058676	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
80	Q	18	VIVIENDA	11058677	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
81	Q	19	VIVIENDA	11058678	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
82	Q	20	VIVIENDA	11058679	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
83	Q	21	VIVIENDA	11058680	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
84	Q	22	VIVIENDA	11058681	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
85	Q	23	VIVIENDA	11058682	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
86	Q	24	VIVIENDA	11058683	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
87	Q	25	VIVIENDA	11058684	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
88	S	1	VIVIENDA	11058686	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
89	S	2	VIVIENDA	11058687	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
90	S	3	VIVIENDA	11058688	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
91	S	4	VIVIENDA	11058689	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
92	S	5	VIVIENDA	11058690	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
93	S	6	VIVIENDA	11058691	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
94	S	7	VIVIENDA	11058692	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
95	S	8	VIVIENDA	11058693	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
96	S	9	VIVIENDA	11058694	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
97	T	1	VIVIENDA	11058695	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
98	T	2	VIVIENDA	11058696	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
99	T	3	VIVIENDA	11058697	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
100	T	4	VIVIENDA	11058698	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
101	U	1	VIVIENDA	11058699	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
102	U	2	VIVIENDA	11058700	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
103	W	1	VIVIENDA	11058703	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
104	W	2	VIVIENDA	11058704	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



105	W	3	VIVIENDA	11058705	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
106	W	4	VIVIENDA	11058706	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
107	W	5	VIVIENDA	11058707	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
108	W	6	VIVIENDA	11058708	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
109	W	7	VIVIENDA	11058709	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
110	W	8	VIVIENDA	11058710	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
111	W	9	VIVIENDA	11058711	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
112	W	10	VIVIENDA	11058712	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
113	W	11	VIVIENDA	11058713	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
114	Y'	1	VIVIENDA	11058719	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
115	Y'	2	VIVIENDA	11058720	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
116	Y'	3	VIVIENDA	11058721	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
117	Y'	4	VIVIENDA	11058722	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
118	Y'	5	VIVIENDA	11058723	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
119	Y'	6	VIVIENDA	11058724	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
120	Y'	7	VIVIENDA	11058725	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
121	Y'	8	VIVIENDA	11058726	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
122	Y'	9	VIVIENDA	11058727	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
123	Z	1	VIVIENDA	11058729	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
124	Z	2	VIVIENDA	11058730	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
125	Z	3	VIVIENDA	11058731	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
126	Z	4	VIVIENDA	11058732	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
127	Z	5	VIVIENDA	11058733	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
128	Z	6	VIVIENDA	11058734	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
129	Z	7	VIVIENDA	11058735	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
130	Z	8	VIVIENDA	11058736	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
131	Z	9	VIVIENDA	11058737	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
132	Z	10	VIVIENDA	11058738	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
133	Z	11	VIVIENDA	11058739	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
134	Z	12	VIVIENDA	11058740	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
135	Z	13	VIVIENDA	11058741	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
136	Z	14	VIVIENDA	11058742	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
137	Z	15	VIVIENDA	11058743	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
138	Z'	1	VIVIENDA	11058745	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
139	Z'	2	VIVIENDA	11058746	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
140	Z'	3	VIVIENDA	11058747	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
141	Z'	4	VIVIENDA	11058748	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
142	Z'	5	VIVIENDA	11058749	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
143	Z'	6	VIVIENDA	11058750	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
144	Z'	7	VIVIENDA	11058751	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
145	Z'	8	VIVIENDA	11058752	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
146	Z'	9	VIVIENDA	11058753	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
147	Z'	10	VIVIENDA	11058754	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
148	Z'	11	VIVIENDA	11058755	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



149	Z'	12	VIVIENDA	11058756	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
150	Z'	13	VIVIENDA	11058757	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
151	Z'	14	VIVIENDA	11058758	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
152	Z'	15	VIVIENDA	11058759	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
153	Z'	16	VIVIENDA	11058760	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
154	Z'	17	VIVIENDA	11058761	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
155	Z'	18	VIVIENDA	11058762	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
156	Z'	19	VIVIENDA	11058763	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
157	Z'	20	VIVIENDA	11058764	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
158	Z'	21	VIVIENDA	11058765	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
159	Z'	22	VIVIENDA	11058766	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
160	Z''	1	VIVIENDA	11058768	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
161	Z''	2	VIVIENDA	11058769	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
162	Z''	3	VIVIENDA	11058770	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
163	Z''	4	VIVIENDA	11058771	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
164	Z''	5	VIVIENDA	11058772	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
165	Z''	6	VIVIENDA	11058773	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
166	Z''	7	VIVIENDA	11058774	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
167	Z''	8	VIVIENDA	11058775	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
168	Z''	9	VIVIENDA	11058776	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
169	Z''	10	VIVIENDA	11058777	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
170	Z''	11	VIVIENDA	11058778	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
171	Z''	12	VIVIENDA	11058779	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
172	Z''	13	VIVIENDA	11058780	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
173	Z''	14	VIVIENDA	11058781	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
174	Z''	15	VIVIENDA	11058782	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
TOTAL = 174 LOTES					

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, y el Programa Municipal de Vivienda y Formalización de la Propiedad PROMUVIF de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el cumplimiento el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

